



**Nombre de alumno:**

**Rocío del Milagro Martínez Lázaro**

**Nombre del profesor:**

**José Elías Martínez Cruz**

**Nombre del trabajo:**

**Unidad I y Unidad II**

**Materia:**

**Garantía**

**Grado:**

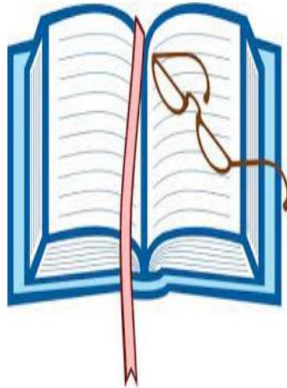
**3er cuatrimestre**

**Grupo:**

**Derecho 1**

## GARANTIAS INDIVIDUALES

**¿QUE SIGNIFICA?**  
UNA GARANTIA TIENE COMO SIGNIFICADO AFIANZAR, ASEGURAR O PROTEGER ALGO. SON TODOS AQUELLOS MEDIOS DE PROTECCION DE LOS DERECHOS PUBLICOS.



**CLASIFICACION**  
SE PUEDEN CLASIFICAR EN GARANTIAS DE IGUALDAD, DE LIBERTAD, PROPIEDAD Y SEGURIDAD PUBLICA.



DESDE EL MOMENTO EN QUE TODA PERSONA NACE GOZA DE DERECHOS QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDOS EN LA NORMA SUPREMA DE UN ESTADO.



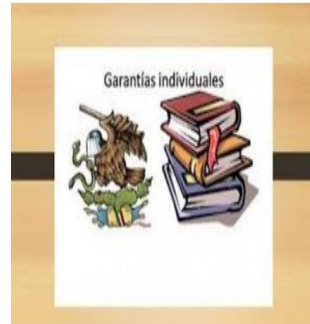
NO DEBE IMPORTAR LA RAZA, LA EDAD, EL SEXO, LAS CREENCIAS RELIGIOSAS, INCLINACION POLITICA, ETC. PARA OBTENER ESTAS.

## GARANTIAS INDIVIDUALES

EN ALGUNOS TEXTOS LEGISLATIVOS SE INDICAN QUE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES PUEDEN QUEDAR SUSPENDIDAS TEMPORALMENTE BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, COMO LO ES UNA AMENAZA EXTERNA O UNA GUERRA.



UNA DE LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA NATURALEZA, ES QUE LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS INEGRAN SU PROPIA FINALIDAD VITAL.



"PERSONA HUMANA"  
PUES LA VIDA HUMANA ES UNA ESCENCIA DE OBTENER LA FELICIDAD, LA CUAL DETERMINA SU CONDUCTA MORAL O ETICA.



PARA EL SER HUMANO EL SUPERARSE ASI MISMO ES OBTENER LA SATISFACCION DE PODER BRINDAR LA FELICIDAD ANHELADA

GARANTIAS INDIVIDUALES

"EL COLECTIVISMO" NACE COMO UNA RESPUESTA DE LAS AFRBITRARIIDADES QUE SE COMETIAN DURANTE EL INDIVIDUALISMO Y PROVOCARON EL DESCENTEN TO DE VARIOS INDIVIDUOS.



UNA SOCIEDAD PERSIGUE FINES ESPECIFICOS Y EL INDIVIDUO DEBE SER UN MEDIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD



¿QUE SEÑALABA? QUE LOS INTERESES DEL HOMBRE EN PARTICULAR EXISTEN INTERESES DE GRUPO QUE DEBEN PREVALECEER SOBRE LOS PRIMEROS.



DENTRO DE LA COLECTIVIDAD SE DEBE MANTENER UNA CONDUCTA JUSTA, SEPARANDO A LOS INSERVIBLES Y A LOS DISIENTES

DERECHOS SOCIALES Y  
CONSTITUCIONALISMO  
SOCIAL

HISTORIA EVOLUTIVA:  
SURGEN COMO UNA RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS  
DE TUTELA ESTATAL A LOS SECTORES MAS  
VULNERABLES DE LA SOCIEDAD



LA REVOLUCION LIBERAL SIGNIFICO LA  
CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE ESTADO  
BASADO EN EL ESTABLECIMIENTO DE GARANTIAS  
Y SEGURIDADES A LA LIBERTAD PERSONAL

SIN EMBARGO LA INICIATIVA CAPITALISTA  
BURGUESA AUSPICIO QUE LOS PODEROSOS  
ABUSARAN DE SU PODER CONTRA EL OBRERO MAS  
FRAGIL Y VULNERABLE



EN CONSECUENCIA SE PRODUCE UNA  
INFLEXION EPISTEMOLOGICA Y  
ANTROPOLOGICA QUE MARCA EL INICIO DE UN  
NUEVO FUNDAMENTO JURIDICO EN LA  
NATURALEZA DE ESTOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES

ANTECEDENTES DE LAS  
GARANTIAS EN LA  
CONSTITUCION DE  
1857

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA  
MEXICANA DE 1857:  
FUE UNA CONSTITUCION DE IDEOLOGIA LIBERAL  
DURANTE LA PRESIDENCIA DE IGNACIO  
COMONFORT



¿QUE ESTABLECIO?  
ESTABLECIO GARANTIAS INDIVIDUALES PARA LOS  
CUIDADANOS MEXICANOS, LA LIBERTAD DE  
EXRESION, LA LIBERTAD DE ASAMBLEA, LA  
LIBERTAD DE PORTAR ARMAS.

ALGUNOS ARTICULOS FUERON  
CONTRARIOS A LOS INTERESES DE LA  
IGLESIA CATOLICA, COMO LA ENSEÑANZA LAICA,  
LA SUPRESION DE FUEROS CONSTITUCIONALES  
Y LA ENAJENACION DE BIENES RAICES POR  
PARTE DE LA MISMA.



EL PRESIDENTE COMONFORT TUVO  
INJERENCIA A TRAVES DE SUS MINISTROS A  
FAVOR DE LOA FACCIÓN MODERADA, PUES ESTA  
ERA LA IDEOLOGIA CON LA QUE EL MISMO  
SIMPATIZABA.

ANTECEDENTES DE LAS GARANTIAS EN LA CONSTITUCION DE 1857

CONTENIDO:  
ESTABA CONFORMADA POR 8 TITULOS Y 128 ARTICULOS, FUE SIMILAR A LA CARTA MAGNA DE 1824.



¿QUE IMPLANTO?  
SE IMPLANTO DE NUEVA CUENTA EL FEDERALISMO Y LA REPUBLICA REPRESENTATIVA, LA CUAL CONSTABA DE 25 ESTADOS, UN TERRITORIO Y UN DISTRITO FEDERAL.

APOYO A LA AUTONOMIA DE LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE DIVIDE POSESIONALES, SIN LA JUSTA RESTRIBUCION Y SIN SU PLENO CONSENTIMIENTO



RELACION JURIDICA  
DE LAS GARANTIAS  
INDIVIDUALES

TIPOS DE RELACIONES:  
LAS DE COORDINACION, LAS DE SUPRAORDINACION  
Y LAS DE SUPRA A SUBORDINACION.



RELACIONES DE COORDINACION:  
SON LOS VINCULOS QUE SE ESTABLECEN A  
MERCED A UNA GAMA DE VARIADA DE CAUSAS ENTRE  
DOS O MAS SUJETOS FISICOS O MORALES  
DENTRO DE SU CONDICION DE GOBERNADOS.

RELACIONES DE SUPRAORDINACION:  
SE ESTABLECEN DENTRO DE LOS DIFERENTES  
ORGANOS DEL PODER O GOBIERNO DE UN ESTADO  
O SOCIEDAD, NORMANDO LA ACTUACION DE  
CADA UNO DE ELLOS.



RELACIONES SUPRA A SUBORDINACION:  
DESCANSAN SOBRE UNA CUALIDAD CUALOTATIVA  
SUBJETIVA, ES DECIR SURGEN ENTRE DOS  
ENTIDADES COLOCADAS EN DISTINTOS PLANOS  
O POSICION.



"FIX ZAMUDIO"

¿QUE SOSTIENE?  
"QUE SOLO PUEDEN ESTIMARSE COMO  
VERDADERAS GARANTIAS LOS MEDIOS JURIDICOS  
DE HACER EFECTIVO LOS MANDATOS  
CONSTITUCIONALES"



PARA EL EXISTEN DOS ESPECIES DE GARANTIAS:  
1-LAS FUNDAMENTALES.  
2-LAS DE LA CONSTITUCION.

AGREGA:  
GARANTIAS FUNDAMENTALES SON ESTABLECIDAS  
POR LOS PRIMEROS 28 ARTICULOS DE NUESTRA  
CARTA FUNDAMENTAL



## SUJETO PASIVO

¿QUE ES?  
ES AQUEL QUE ESTA INTEGRADO POR EL ESTADO  
COMO UNA ENTIDAD JURIDICA Y POLITICA EN  
QUE SE CONSTITUYE EL PUEBLO Y LAS  
AUTORIDADES DEL MISMO.



SON AQUELLAS QUE ESTAN DIRECTAMENTE  
LIMITADAS EN CUANTO A SU ACTIVIDAD FRENTE A  
LOS GOBERNADOS POR LAS GARANTIAS  
INDIVIDUALES



PUES EL GOBERNADOR TITULAR DE LAS  
GARANTIAS INDIVIDUALES, TIENE EL GOCE Y  
DISFRUTE DE INMEDIATO O DIRECTAMENTE  
FRENTE A LAS AUTORIDADES ESTATALES  
INMEDIATA E INDIRECTAMENTE FRENTE AL  
ESTADO.



COMO PERSONA MORAL TIENE QUE ESTAR  
NECESARIAMENTE REPRESENTADO  
REPRESENTADOS POR AQUELLAS, QUIENES, A SU  
VEZ, ESTAN DOTADAS DEL EJERCICIO DEL  
PODER DE IMPERIO EN SU DISTINTA DE  
COMPETENCIA JURIDICA.

## SUJETO ACTIVO

¿QUE ES?  
ES AQUEL QUE ESTA INTIMAMENTE LIGADO AL  
ACTO DE AUTORIDAD.



LA NATURALEZA DEL GOBERNADO A CUIYO  
CONCEPTO EQUIVALE LA IDEA DE INDIVIDUO  
EMPLEADA EN EL ARTICULO N° PRIMERO DE LA  
CPEUM.



DEBE ENTENDERSE A AQUELLA PERSONA EN CUIYA  
ESFERA OPEREN O VAYAN A OPERAR ACTOS DE  
AUTORIDAD.



PUEDEN DARSE ENTRE DIFERENTES TIPOS  
DE ENTES JURIDICOS, TALES COMO LAS  
PERSONAS FISICAS O INDIVIDUOS EN SENTIDO  
ESTRICTO, LAS PERSONAS MORALES DE  
DERECHO PRIVADO

## DERECHOS HUMANOS

¿QUE ES?  
ES UN DOCUMENTO QUE MARACA UN HITO EN LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.



ESTAN ELABORADOS POR REPRESENTANTES DE TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO CON DIFERENTES ANTECEDENTES JURIDICOS Y CULTURALES.

LA PRIMERA DECLARACION FUE PROCLAMADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN PARIS, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 EN SU RESOLUCION 217 A III



¿QUE CONSIDERA?  
QUE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ DEL MUNDO TIENEN POR BASE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD INTRINSECA Y DE LOS DERECHOS IGUALES E INALINEABLES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA.

DERECHOS HUMANOS

LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA COMO UN IDEAL POR EL QUE TODOS LOS PUEBLOS Y NACIONES DEBEN ESFORZARSE A FIN DE PROMOVER ENSEÑANZA Y EDUCACION.



**Derechos Humanos**  
Dignidad, Asociación, Religión, Deberes, Obligaciones, Alimentación, Propiedad, Vestido, Justicia, Bienestar, Libertad, Opinión, Nacionalidad, Trabajar, Descansar, Casarse, votar, Igualdad, Vivienda, Color, Idioma, Raza, salud, familia.

LA OBLIGACION DE RESPETARLOS SIGNIFICA QUE LOS ESTADOS DEBEN ABSTENERSE DE INTERFERIR EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

LA OBLIGACION DE REALIZARLOS SIGNIFICA QUE LOS ESTADOS DEBEN ADOPTAR MEDIDAS POSITIVAS PARA FACILITAR EL DISFRUTE DE ESTOS.



ASI COMO DEBEMOS HACER RESPETAR NUESTROS DERECHOS, DEBEMOS RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS DEMAS.

## DERECHOS NATURALES

¿QUE ES?  
A LA DOCTRINA DE TIPO ETICO Y JURIDICO QUE  
DEFIENDE LA EXISTENCIA DE CIERTOS DERECHOS  
PROPIOS Y PARTICULARES DE LA CONDICION  
HUMANA.



ESTE TIPO DE DERECHOS SON UNIVERSALES Y  
SUPERIORES A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO  
JURIDICO

ES CONSIDERADO COMO UNA DE LAS FUENTES  
DEL DERECHO, JUNTO A LA COSTUMBRE Y EL  
DERECHO ESCRITO, YA QUE SUS POSTULADOS  
NACEN JUNTO CON EL SER HUMANO



TIENE ANTECEDENTES ANTIGUOS, EN LAS  
EXPLORACIONES FILOSOFICAS DE LA GRECIA  
CLASICA, EN ESPECIAL DE ARISTOTELES Y  
PLATON.

## DERECHOS NATURALES

CARACTERISTICAS:  
ESTA HERMANA DE LA CONDICION HUMANA MISMA,  
POR LO QUE NO DEBE ESTAR ASENTADO EN  
SOPORTE ALGUNO.



NO HAY DISTINCION POSIBLE EN LA  
APLICACION O DEFENSA DE LOS DERECHOS  
NATURALES, SIN IMPORTAR CONDICIONES COMO  
ETNIA, NACIONALIDAD, RELIGION, ETC.



ES CONSIDERADO COMO UNA DE LAS FUENTES  
DEL DERECHO, JUNTO A LA COSTUMBRE Y EL  
DERECHO ESCRITO, YA QUE SUS POSTULADOS  
NACEN JUNTO CON EL SER HUMANO



## LIBERTADES PÚBLICAS

TIENEN SU ORIGEN EN EL ÁMBITO FILOSÓFICO, MOTIVO POR EL CUAL SUSCITA DISCUSIONES Y DEBATES.



¿QUE PERMITEN?  
PLANTEAR ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA RELACION POLITICA, ENTRE ELLOS LOS DE LA FINALIDAD DEL ESTADO Y EL PAPEL DE LA LEY COMO LIMITE DE LA ACCION GUBERNATIVA.

¿QUE SON?  
SON LA RESULTANTE DE UN RÉGIMEN DE ESTADO DE DERECHO, DE UN ESTADO DONDE EL DERECHO ES UNA REALIDAD, EN EL QUE EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LAS MORMAS ALCANZA UN RANGO DE GARANTIAS EFECTIVAS.

Libertades  
Públicas



ANALIZA LOS CONCEPTOS DE LIBERTADES PÚBLICAS Y DE ESTADO DE DERECHO.



## DERECHOS MORALES

¿QUE SON?  
SON EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS DE CARACTER PERSONAL CONCERNIENTES A LA TUTELA DE LA RELACION, INHERENTE A LA CREACION, QUE NACE ENTRE LA PERSONA DEL AUTOR Y SU OBRA.



¿COMO SE COMPONE?  
SE COMPONE DE VARIAS PRERROGATIVAS Y PERPETUAS, COMO EL DERECHO DEL AUTOR A DECIDIR LA DIVULGACION DE LA OBRA, DANDOLA A CONOCER O MANTENERLA PRIVADA EN SU INTIMIDAD.

CARACTERISTICAS  
SEÑALA QUE SON PERSONALISMOS, INALIENABLES, INTRANSMISIBLES, PERPETUOS, IMPRESCRIPTIBLES E IRRENUNCIABLES.



PUEDEN GENERARSE POR UNA DISPOSICION LEGAL IMPERATIVA Y PUEDEN SER TRANSMITIDOS POR HERENCIA

PROTECCION JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SE HAN INSTITUIDO LOS SISTEMAS DE CONTROL CONSTITUCIONAL, POR ELLO SE HAN INSTITUIDO METODOS DE DEFENSA DE LA CONSTITUCION.



LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS SE PUEDEN ACTIVAR A TRAVES DE TRES MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL

- MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL:
1. JUICIO DE AMPARO
  2. ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
  3. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
  4. FACULTAD DE INVESTIGAR DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
  5. JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PROTECCION DE DERECHOS POLITICOS ELECTORALES
  6. JUICIO POLITICO

STREAMING  
**PROTECCIÓN DE LOS Derechos Humanos Y NO DISCRIMINACIÓN**  
La experiencia en Argentina

Contáctate en:  
[escuela.participacionbogota.gov.co](mailto:escuela.participacionbogota.gov.co)

Día: 29 de octubre de 2019  
Hora: 10:00 am- 11:00 am



PUEDEN GENERARSE POR UNA DISPOSICION LEGAL IMPERATIVA Y PUEDEN SER TRANSMITIDOS POR HERENCIA

LOS DERECHOS HUMANOS

TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS, SIN DISCRIMINACION ALGUNA.



NO DEBEN SUPRIMIRSE, SALVO EN ALGUNAS DETERMINADAS SITUACIONES Y SEGUN LAS DEBIDAS GARANTIAS PROCESALES.

LOS DERECHOS HUMANOS SON CIVILES Y POLITICOS, COMO EL DERECHO A LA VIDA, LA IGUALDAD ANTE LA LEY Y LA LIBRE EXPRESION, DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.



ESTOS DERECHOS INCLUYEN TANTO DERECHOS COMO OBLIGACIONES.

## LOS DERECHOS HUMANOS

SON NORMAS QUE RECONOCEN Y PROTEGEN LA DIGNIDAD DE TODOS LOS INDIVIDUOS EN UNA SOCIEDAD.



SON GARANTIAS JURIDICAS UNIVERSALES QUE PROTEGEN A LOS INDIVIDUOS O GRUPOS EN CONTRA DE ACCIONES QUE ONTERFIERAN EN SUS LIBERTADES

NADIE PODRA ESTAR SOMETIDO A LA ESCLAVITUD NI A SERVIDUMBRE, TRATA DE ESCLAVOS, ETC.



LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERA PROMOVER LA AMISTAD ENTRE LAS NACIONES, CON EL FIN DE TENER PAZ Y TRANQUILIDAD.



CONSIDERA EL PROMOVER RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LAS NACIONES

ASEGURAN EL RESPETO, LO HACEN EFECTIVO, AL IGUAL QUE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL HOMBRE.



TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRE E IGUALES EN DERECHOS, DOTADOS EN RAZON Y CONCIENCIA.

